

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

Boletín 16-2019.

Villahermosa, Tabasco, 12 de agosto de 2019.

Emite Derechos Humanos 32 Recomendaciones a Fiscalía General del Estado

Derivado de las inconformidades de tres ciudadanos en diferentes casos, donde sustancialmente señalaron haber sido víctimas de irregularidades en sus indagatorias, este Organismo investigó y acreditó vulneraciones a sus derechos humanos en los siguientes:

Caso 1: Por dilación de 15 años y 6 años de inactividad.

http://cedhtabasco.org.mx/datasys/recos/2019/Rec_065-073.pdf

Caso 2: Prescripción de la acción penal por 5 años de inactividad y dilación de 8 años.

http://cedhtabasco.org.mx/datasys/recos/2019/Rec_054-064.pdf

Caso 3: Prescripción de la acción penal por 3 años de inactividad e inexecución de orden de aprehensión.

http://cedhtabasco.org.mx/datasys/recos/2019/Rec_074-085.pdf

En virtud de los hechos en comento y con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a **la Legalidad, Seguridad Jurídica, Acceso a la Justicia, a la Pronta y Expedita Procuración de Justicia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite las siguientes RECOMENDACIONES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:**

1. Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa contra los servidores públicos, dando la intervención a la persona agraviada para que haga valer sus derechos.
2. De haber prescrito la responsabilidad administrativa, agregar esta recomendación al expediente personal del servidor público involucrado.
3. Inicie la carpeta de investigación penal por la conducta de los servidores públicos, dando la intervención que en derecho proceda a la víctima y otorgándole sus garantías.
4. Emita la normativa pertinente para establecer un plazo razonable en la integración de investigaciones, la haga pública, capacite a su personal sobre la misma y establezca los mecanismos de supervisión para su pleno cumplimiento.
5. Implemente un sistema de supervisión en el que involucre a todos los niveles jerárquicos, para la identificación de los expedientes que tengan dilación o inactividad y realice una evaluación periódica emitiendo observaciones por escrito cuando se detecten esas anomalías.
6. Instrumentar un sistema de supervisión a la labor de los asesores de oficio, debiendo generar indicadores de desempeño para el cumplimiento de una asistencia completa, oportuna, eficaz y suficiente.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

7. Se capacite al personal de la Fiscalía para la sensibilización sobre los derechos humanos vulnerados.

Finalmente, la CEDH concede un término de 15 días hábiles para que informe sobre la aceptación de las recomendaciones.